

ACTA 8

Resolución N° 36/2026

VISTO:

La voluntad del Municipio de Aguas Corrientes de integrarse como miembro pleno a la Red de Mercociudades.

RESULTANDO:

I) Que Mercociudades es una de las principales redes de gobiernos locales del MERCOSUR y un referente destacado en los procesos de integración regional.

II) Que esta red tiene como objetivos potenciar la identidad regional, el intercambio de políticas públicas y la cooperación técnica entre las ciudades de la región.

CONSIDERANDO:

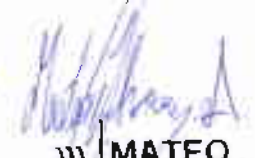
- I) Que para este Municipio es prioritario establecer vínculos de cooperación internacional que permitan dar visibilidad a nuestra localidad y acceder a programas de capacitación y financiamiento compartido.

ATENTO: A las facultades otorgadas por la Ley N° 19.272.

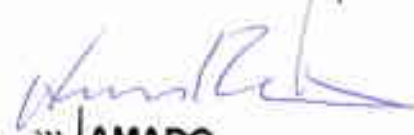
EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **APROBAR** la solicitud de ingreso del Municipio de Aguas Corrientes a la Red de Mercociudades en calidad de **miembro pleno**, y elevar la presente Resolución a los efectos de obtener el aval del Sr. Intendente de Canelones, Dr. Esc. Francisco Legnani..
2. **AUTORIZAR** el pago de la cuota anual de afiliación correspondiente, de acuerdo a los valores vigentes para municipios de nuestra escala demográfica.
3. **COMUNÍQUESE** a la Intendencia de Canelones (Dirección General de Descentralización y Participación), a la Dirección de Hacienda y cumplido, archívese.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MATEO
SILVERA
CONCEJAL


ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL


AMADO
TORINO
CONCEJAL


DANIEL
NIEVES
CONCEJAL